



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13 -2017/MPHy

Caraz, 04 de enero de 2017

VISTO: la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Memorando N° 068-2016-MPHy/06.31 e Informe N° 001- 017-MPHy/06.31 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17° del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, mediante Informe N° 001-2017-MPHy/06.31 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano comunica que se le ha notificado al Sr. Ramos Cortez Abilio Jorge, Gerente de Servicios de la Ciudad y Gestión Ambiental, para que haga uso físico de sus vacaciones que le fue programado en el mes de setiembre del año 2016 y por necesidad de servicio le fue suspendido. Se le está concediendo el uso de físico de sus vacaciones a partir del 01 de enero al 31 de enero del 2017;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en sus legales atribuciones, ha tomado la decisión de designar a partir de la fecha al Sr. Callan Luna Gilver Kennedy, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Huaylas y mientras dure las vacaciones del Sr. Ramos Cortez Abilio Jorge, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2015-MPHy;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

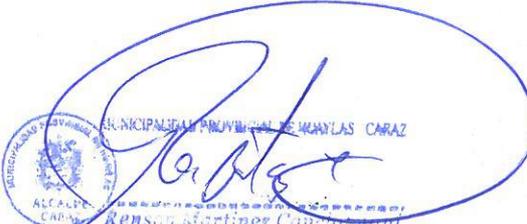
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **CALLAN LUNA GILVER KENNEDY**, identificado con DNI N° 09446641, en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, mientras dure las vacaciones del Sr. Ramos Cortez Abilio Jorge, Gerente De Servicios A La Ciudad Y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2015-MPHy.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 281-2015-MPHy hasta el 30 de Enero del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al personal indicado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido por las normas de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Renson Martínez Cuchumani
ALCALDE PROVINCIAL